DEPARTAMENTO DE ITAPÚA

"Servicio de Licencia de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Estudios Hidrogeológicos y Elaboración de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Sistemas de Agua Potable"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

"SERVICIOS DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS y ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE".-

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Convocante *GOBERNACION DE ITAPUA* emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa convocada por la Institución para los **SERVICIOS DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS y ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE.-**

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante *Gobernación de Itapúa* emite estos Documentos que forman parte de las condiciones del Llamado a Contratación Directa para la prestación de **SERVICIOS DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS y ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE.-**

1. La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo, lugar de ejecución de las obras y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 FF 10 y FF 30 Servicios Técnico y Profesionales del Presupuesto General de la Gobernación de Itapúa del Ejercicio Fiscal 2012.-

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las

sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.

- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta **el 30 de marzo de 2012 hasta las 08:00**, en la dirección Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Sgto. Reverchon y Cptán Caballero *Oficina Nº 250*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta cinco días antes de la apertura. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. *NO* se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. Todos los documentos que formen parte de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, la propuesta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**" Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: "**ABRIR SOLAMENTE DESPUÉS DE** *[insertar la hora y fecha límite para la presentación indicada más abajo]*." La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) Formulario de oferta económica suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
i) Contratos y/o certificados y/o constancias y/o facturas que avalen la experiencia específica en fiscalización de obras y consultoría técnica.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos, d), e). f), g) y h) i) j), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

En la Oferta de Precios el único documento que deberá presentar es el Formulario de Precios. Todas las demás documentaciones deberán presentarse con la oferta técnica.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 45 (cuarenta y cinco) **días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta técnica y económica adjunto.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *la Oficina de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa sito en Avda. Cnel Luis Irrazabal e/ Sgto. Reverchon y Cptán Caballero Oficina 250 UOC*, y a más tardar **el día 10 de abril del 2011 hasta las 09:00 hora**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo la apertura Técnica en *la Oficina de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa sito en Avda. Cnel Luis Irrazábal e/ Sgto. Reverchon y Cptán Caballero Oficina 250 UOC*, de las ofertas en público, **el día 10 de abril del 2012 a las *09:30* horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones de la Ley 2051/03.-

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en la calidad y costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y 30% al costo.

La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y continuación el costo.

EVALUACIÓN TÉCNICA

El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y sus criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados más abajo. Una propuesta que en esta etapa no logra obtener el puntaje técnico mínimo que será de 70 (setenta) puntos, o no se ajustan a los términos de referencia, será rechazada.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)

OJETIVO.

Realización de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), para la Construcción de 14 Sistemas de agua potable, que serán realizados en el Departamento de Itapuá, por la Gobernación de Itapúa.

A- ANTECEDENTES

1. La GOBERNACION DE ITAPUA dentro de su Programa de Gobierno Departamental, tiene como uno de los ejes preferenciales la Construcción de Sistemas de agua potable, para dar calidad de vida los habitantes del Departamento.
2. Los diferentes Proyectos que integran el Programa consisten básicamente en la Construcción de un pozo artesiano con una profundidad de 200 mts, colocación de electrobomba, instalación de tanque de 20.000 lts, instalación de transformador de 25 KVA, instalación de Tablero Eléctrico, instalación de 5000 mts de red de distribución de agua potable, cercado perimetral.

B- PERFIL DEL PROPONENTE

1. Profesional del área con título universitario con registro de habilitación expedido por la SEAM.
2. Experiencia profesional de trabajo de al menos cinco años en trabajos relacionados a los servicios que se solicitan (Estudios de Impacto Ambiental).
3. Contar con los recursos humanos y la infraestructura propia necesaria para la ejecución de los trabajos.
4. Contar y presentar con al menos 2 (dos) contratos ejecutados similares al del servicio solicitado.

C- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

1. Completar y presentar el Cuestionario Ambiental Básico a la SEAM.
2. Con base en las disposiciones emanadas de la SEAM elaborar los estudios y presentaciones que correspondan ante las Instituciones u organizaciones involucradas.
3. Presentación y aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Relatorio de Impacto Ambiental (RIMA) u otros certificados por parte de la SEAM. Obtención de Licencia Ambiental y posterior presentación a la Secretaria de Obras Publicas Transporte de la Gobernación de Itapuá.

D- LISTADO DE LAS COMUNIDADES

1.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE KA´AGUY POTY DE EDELIRA Km 28 5ta. LINEA- DISTRITO DE EDELIRA.-

2.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COMPAÑÍA LOMA CLAVEL- DISTRITO DE Gral. ARTIGAS.-

3.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL COMITÉ SAN JUAN DEL BARRIO VARANA - DISTRITO DE ITAPUA POTY .-

4.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COMPAÑÍA SAN BLAS - DISTRITO DE Gral. DELGADO.-

5.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO PERPETUO SOCORRO Km40 - DISTRITO DE TOMAS R. PEREIRA.-

6.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA CALLE A Y B - DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA.-

7.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE CAP. MEZA 28 TRES COLORES- DISTRITO DE CAPITAN MEZA.-

8.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO Y SANTA CLARA- DISTRITO DE CORONEL BOGADO.-

9.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO SANTA ANA- DISTRITO DE BELLA VISTA.-

10.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COLONIA LIBERTAD 3er. ASENTAMIENTO DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA.-

11.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE ALTO VERA Km 4 - DISTRITO DE ALTO VERA.-

12.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE SAN ANTONIO YPECURU - DISTRITO DE ENCARNACION.-

13.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA Km 16 4ta.LINEA – DISTRITO DE YATYTAY.-

14.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO SANTO DOMINGO-CASCO ANTIGUO - DISTRITO DE ENCARNACION.-

E- RESPONSABILIDAD, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y LUGAR DE TRABAJO

a. El trabajo supondrá la responsabilidad del Proponente sobre los estudios y presentaciones que realice y correspondan dentro del proceso hasta lograr las aprobaciones y certificaciones.

b. El Proponente desempeñará sus funciones bajo la supervisión de la Secretaria de Obras Públicas y Transporte de la GOBERNACION DE ITAPUA.

c. El Proponente deberá también coordinar sus actividades con las diferentes Instituciones y organizaciones involucradas o interesadas.

d. El lugar de trabajo será en las localidades beneficiadas y ante las instituciones en las oficinas del Proponente

F- PLAZO

a. El plazo máximo para la duración de los trabajos, además del período de ejecución de la documentación, es de 45 (cuarenta y cinco) días, sin embargo se podrá proponer un plazo menor que regirá en caso de ser adjudicado.

G- PRESENTACIÓN DE INFORMES Y FUENTES DE INFORMACIÓN

a) La documentación deberá ser presentada en forma impresa y en formato digital.
b) Para la realización del trabajo, la Unidad de Ejecución proveerá al Proponente toda la documentación necesaria para la realización de los estudios.
c) Teniendo en cuenta que las construcción de sistemas de agua potable, están basado en criterios generales comunes; el proponente contratado para
la ejecución de los Estudios, podrá remitirse a la documentación obrante y trasladarse a las localidades donde funcionaran dichos sistemas de agua potable las veces que sea necesario, para recoger toda la información necesaria, de tal forma a optimizar y mejorar lo realizado con anterioridad.

H- CONDICIONES DEL CONTRATO

a) El Proponente será contratado como un profesional independiente, mediante un contrato cuyos resultados están previstos en el presente documento.
b) La GOBERNACION DE ITAPUA, pagará por los servicios contratados la suma resultante de la adjudicación del Contrato de referencia de acuerdo con la modalidad establecida.
c) El pago final estará supeditado a la presentación del informe final del Proponente aprobado por la Secretaria de Obras Públicas y Transporte de la Gobernación de Itapuá.
d) No se prevé ningún otro tipo de beneficios. En particular, el Proponente es el único responsable de proveerse de seguro médico, seguro de vida y otros que sean necesarios, para él y su personal, por el tiempo que dure el contrato.

I- CRITERIOS DE EVALUACION

1. Introducción

La Gobernación de Itapuá estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

2. Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de “calidad y costo” a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y al artículo 94 del Decreto 21909/03 “Que reglamenta la Ley 2051/03).

A. Evaluación basado en calidad y costo:

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 70 – 30 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla: a.1.

ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA)

Evaluación de calidad

DESCRIPCION	Total Puntos
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.	**20**
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: **Coordinador del Proyecto**: **30 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia mínima de 2 años, que haya sido coordinador de proyecto similar o afín para alguna entidad pública o privada. **Ingeniero civil o arquitecto: 20 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 2 años y que demuestre conocimiento acabado del trabajo de Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental. Experiencia laboral de 2 años.-	**50**
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**30**
Total	**100**

OBSERVACION: EL FORMULARIO DEL CURRICULUM (ANEXO 4) DEBERA ESTAR FIRMADO POR EL PROFESIONAL PROPUESTO Y POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA O FIRMA QUE PROPONE AL CANDIDATO. CASO CONTRARIO EL MISMO NO SERA CONSIDERADO PARA LA EVALUACION.

ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS
TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS

1) INTRODUCCIÓN

La Gobernación del Dpto. de Itapúa, a través **DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA**, tiene previsto la construcción de pozos tubulares profundos, como fuente de agua para: Sistemas de Agua Potable en 14 localidades del Departamento, a fin de lograr una mejor calidad de vida en las citadas poblaciones.

2) OBJETIVOS

La localización de los pozos tubulares profundos requiere de la realización previa de Estudios Hidrogeológicos que indiquen las áreas más favorables para la perforación y explotación de las aguas subterráneas, que serán materia prima y fuente de abastecimiento de los Sistemas de Agua de las comunidades en estudios.

3) ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El Consultor deberá realizar las siguientes actividades:

- Estudios hidrogeológicos para la ubicación de los pozos en las siguientes localidades:
- **1.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE KA´AGUY POTY DE EDELIRA Km 28 5ta. LINEA- DISTRITO DE EDELIRA.-**
- **2.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COMPAÑÍA LOMA CLAVEL- DISTRITO DE Gral. ARTIGAS.-**
- **3.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL COMITÉ SAN JUAN DEL BARRIO VARANA - DISTRITO DE ITAPUA POTY .-**
- **4.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COMPAÑÍA SAN BLAS - DISTRITO DE Gral. DELGADO.-**
- **5.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO PERPETUO SOCORRO Km40 - DISTRITO DE TOMAS R. PEREIRA.-**
- **6.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA CALLE A Y B - DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA.-**
- **7.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE CAP. MEZA 28 TRES COLORES- DISTRITO DE CAPITAN MEZA.-**
- **8.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO Y SANTA CLARA- DISTRITO DE CORONEL BOGADO.-**
- **9.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO SANTA ANA- DISTRITO DE BELLA VISTA.-**
- **10.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COLONIA LIBERTAD 3er. ASENTAMIENTO DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA.-**
- **11.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE ALTO VERA Km 4 - DISTRITO DE ALTO VERA.-**
- **12.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE SAN ANTONIO YPECURU - DISTRITO DE ENCARNACION.-**

- **13.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA Km 16 4ta.LINEA – DISTRITO DE YATYTAY.-**
- **14.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO SANTO DOMINGO-CASCO ANTIGUO - DISTRITO DE ENCARNACION.-**

- Presentación, al Contratante, de los resultados de estudios hidrogeológicos.

3.1)- ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS

Los estudios hidrogeológicos tienen como finalidad la determinación de niveles de aportes de aguas subterráneas, con indicación de la calidad y probable potencial, para la provisión en el consumo de las necesidades humanas. Los estudios tendrán dos etapas, una de gabinete y otra de campo.

3.1.1)- ESTUDIOS DE GABINETE

El Contratante proveerá, los planos de relevamiento planialtimétrico con el diseño de red de distribución y ubicación del tanque elevado, las necesidades de caudales, informe sobre datos técnicos de pozos ubicados en las cercanías. El Consultor deberá realizar las copias de los planos de relevamiento planialtimétrico que serán entregados por el Contratante.

Con referencia al proyecto, se deberá, en lo posible, agotar las posibilidades de ubicar los pozos en el mismo predio del tanque elevado del sistema, para luego alejarse de dicho punto de referencia.

Posteriormente, se deberá seleccionar y evaluar las documentaciones proveídas y preexistentes de la zona correspondiente a estudios previos que se puedan obtener. Con el fin de mejorar la información preexistente, deberán contarse con registros aerofotográficos, consistentes en cartas nacionales, topográficas y Ortofotocartas. Basándose en las mismas se realizarán análisis e interpretaciones geomorfológicas y estructurales de cada ubicación seleccionada.

En las ubicaciones de condición crítica y de acuerdo con la necesidad de cada caso, el Consultor deberá contar con registros satelitales, en soporte digital, para realizar un análisis e interpretación geomorfológica y estructural sobre la zona que abarque a la totalidad del área en estudios. Los referidos productos podrán ser: Imagen satelital Lansat del tipo Multibanda, Imagen satelital SPOT del tipo Multibanda, Imagen satelital SPOT Pancromática e Imagen satelital Radar ERS-1 y ERS-2.
El análisis e interpretación visual se deberá realizar sobre los registros satelitales digitalizados los que previamente deberán ser procesados mediante programas definidos (ERDAS) con el fin de lograr realces específicos, y sobre las fotografías aéreas.

3.1.2)- ESTUDIOS DE CAMPO

Con las informaciones de gabinete procesadas de la localidad, el Consultor deberá iniciar las tareas de campo. A los efectos de un resguardo y seguridad en el trabajo de investigación de campo, el Consultor deberá apoyarse en los miembros y autoridades de cada localidad objeto de estudios.

Las tareas de investigación de campo, además del recorrido de la zona en estudio, deberán estar apoyadas por Técnicas Geofísicas, consistentes en sondeos eléctricos verticales (**SEV**) y calicatas eléctricas, además es de vital importancia la disponibilidad de equipos de Tomografía geoeléctrica (**TG**) para obtención de gráficos de cortes en 2D. El equipo de sondeo eléctrico vertical deberá tener capacidad de investigación de, cómo mínimo, 300 m de profundidad.

Las interpretaciones preliminares deberán ser ajustadas mediante un programa de computación (tipo RESIT-WU-UH, versión 3, IPI2WIN u otro equivalente), que permitirá refinar y mejorar las interpretaciones preliminares hasta niveles mínimos de error mediante un sistema de corrección y ajuste hasta la obtención de los parámetros finales de cada capa, el programa debe ser de uso autorizado (legal) capaz de interpretar más de 4 capas. El Contratante se reservará el derecho de verificar la efectividad y aprobar la utilización de los softwares, así como la legalidad de los mismos, estos deben ser utilizados bajo licencia legal.

Las conclusiones, que resulten del estudio propuesto, deberán ser producto de la combinación de las informaciones que se obtengan a partir de la prospección geoeléctrica, sumadas a las observaciones geológicas realizadas tanto en el campo como en la interpretación de gabinete, lo que permitirá superar, al menos parcialmente, posibles ambigüedades de la informaciones obtenidas. Deberá lograr conclusiones hidrogeológicas útiles en la búsqueda de los aportes subterráneos de mayor relevancia que pueda cubrir las necesidades de caudales, según proyecto, para cada localidad en particular.

Durante la realización de los estudios hidrogeológicos de campo, el Consultor deberá recoger todas las informaciones técnicas disponibles de pozos – perforados o excavados - de terceros que se encuentran en el área del Proyecto de Sistema de abastecimiento de Agua Potable, en especial aquellos que se encuentran hasta una distancia de 1 (un) Km. de los sitios de las propuestas de ubicaciones de los pozos, para la fuente de provisión de cada localidad. Estas y otras informaciones serán soportes, para la definición de futuras ubicaciones de pozos.

Los datos técnicos de pozos requeridos son los siguientes y no limitándose a estos:

- Ubicación con GPS en la carta topográfica y nombre del propietario.
- Profundidad, diámetro del entubado, posición de los filtros, copia de los perfiles litológicos, resultados de calidad del agua.
- Caudales de explotación, nivel estático, capacidad específica del pozo.
- Tipo de equipo de explotación, tipo de mantenimiento realizado, estado de la protección superior, tipo del uso del agua explotada.
- En caso de los pozos excavados, profundidad, nivel del agua, altura del brocal, Conductividad Eléctrica y pH.

El consultor deberá prestar especial atención a los pozos que se encuentran fuera de uso, perforaciones abandonadas y los pozos que presentan bajos caudales.

El Consultor deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones en la ubicación final del sitio del pozo:

- Cuando la ubicación del pozo esta fuera del terreno del tanque elevado, se deberá tener en consideración la cercanía de redes eléctricas trifásicas apropiadas y, de preferencia, que el transformador no esté alejado más de 300 m.

- Los sitios de las perforaciones no deben estar expuestos a posibles inundaciones o de imposible acceso para las máquinas perforadas.

- Los sitios de las perforaciones no deberán estar ubicados en terrenos públicos, franja de dominio de rutas o caminos vecinales.

El informe final de los Estudios Hidrogeológicos, para la ubicación de los pozos de la localidad, deberá contener las siguientes informaciones y no limitándose a estos:

- Las documentaciones proveídas por el Contratante al Consultor.
- Descripción geológica del área del proyecto, condiciones hidrogeológicas, litología y morfología.
- Los estudios de sondeos eléctricos verticales y calicatas eléctricas (o gráficos de TG en 2D), indicando los puntos, mediciones, planilla de cálculo, curvas e interpretaciones.
- Informe sobre interpretaciones de cartas topográficas, fotografías aéreas y satelitales, y si acaso hubiere de perfilaje eléctrico de pozos existentes.
- Gráficos, en 3D, con interpretación hidrogeológica del área de interés, indicando longitudes con aportes de agua subterránea, según datos de SEVs.
- Ubicación en la carta topográfica digital, de las propuestas de los sitios de perforaciones de los pozos y de experiencias de terceros que se encuentran en explotación dentro del área de Proyecto, líneas de fracturas ordenadas por orden de importancia y áreas de drenajes.
- Presentación y recomendación de propuestas de ubicación de los sitios de perforaciones con indicación de alternativas de mayores a menores posibilidades hidrogeológicas dentro del área de proyecto. Diseño preliminar de los pozos.
- Indicación del tipo de línea eléctrica de ANDE más cercano a los sitios de los terrenos ubicados para los pozos.

.

El Informe Final de los estudios hidrogeológicos debe ser presentado: encuadernado y en dos (2) originales, acompañados de un CD conteniendo todo el trabajo realizado, y documentación fotográfica de las actividades de campo.

Todos los documentos técnicos deberán estar firmados por el Hidrogeólogo, representante técnico del Consultor.

4)- RELACIONES DE TRABAJO DEL CONSULTOR CON EL CONTRATANTE

El Contratante designará a funcionarios de la Gobernación de Itapúa que oficiarán de Supervisores de los trabajos contratados. La supervisión se realizará solamente en horario diurno y en días hábiles.

5)- INSUMOS PROPORCIONADOS POR EL CONSULTOR

El Consultor deberá garantizar el uso de los siguientes insumos necesarios para la efectiva realización de los estudios hidrogeológicos y no limitándose a estos:

- Movilidad adecuada a los trabajos asignados,
- Medidor de resistividad superficial (SEV),
- Tomografía geoeléctrica (TG)
- Cartas nacionales topográficas en formato digital,
- Fotografías aéreas y satelitales,
- Posicionador geográfico global-GPS,
- Equipamiento informático,
- Software de interpretación de sondeos eléctricos verticales, con licencia legal.
- Otros equipos necesarios para la realización de los trabajos,

El Consultor deberá contar con una especialización en Hidrogeología y, al menos, 5 años de actividad en el sector de aguas subterráneas y justificar amplia experiencia en trabajos similares realizados en el país. Para el efecto se requiere el Curriculum - justificado y firmado - del Consultor.

6- CRITERIOS DE EVALUACION

1. Introducción

La Gobernación de Itapuá estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

2. Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de “calidad y costo” a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y al artículo 94 del Decreto 21909/03 “Que reglamenta la Ley 2051/03).

A. Evaluación basado en calidad y costo:

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 70 – 30 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

ESTUDIOS HIDROGEOLÓGICOS

Evaluación de calidad

DESCRIPCION	Total Puntos
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.	**20**
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: **Coordinador del Proyecto**: **30 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia mínimo de 2 años, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín para alguna entidad pública o privada. **Ingeniero civil o arquitecto: 20 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 2 años y que demuestre conocimiento acabado del trabajo de Elaboración de Estudio de Estudio Hidrogeológico. Experiencia laboral de 2 años.-	**50**
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**30**
Total	**100**

OBSERVACION: EL FORMULARIO DEL CURRICULUM (ANEXO 4) DEBERA ESTAR FIRMADO POR EL PROFESIONAL PROPUESTO Y POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA O FIRMA QUE PROPONE AL CANDIDATO. CASO CONTRARIO EL MISMO NO SERA CONSIDERADO PARA LA EVALUACION.

SERVICIO DE ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1. GENERALIDADES

La Gobernación de Itapuá llama a Licitación Pública para el Servicio de Estudio de Proyectos de Inversión para el Diseño Ejecutivo para la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable, para las localidades del departamento de Itapuá.

El procedimiento de evaluación estará conforme a los criterios establecidos en el Articulo 54 de la Ley 2051/03 y el artículo 94 del Decreto 21909/03 que reglamenta "La Ley de Contrataciones Públicas".

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contratación de una firma para el levantamiento y elaboración de diseño, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas, detalles constructivos, memoria de cálculo para proyectos de inversión en Obras previstas en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio 2012.

3. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

PROYECTOS A REALIZAR:
Levantamiento y Elaboración de diseño, planos, cómputo métrico y especificaciones técnicas, detalles constructivos, memoria de cálculo, gastos de traslado a los lugares, para proyecto de construcción de **Pozos Artesianos** a ser construidos en los distintos distritos del Departamento.

3.1. Listado de comunidades

1.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE KA´AGUY POTY DE EDELIRA Km 28 5ta. LINEA- DISTRITO DE EDELIRA.-

2.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COMPAÑÍA LOMA CLAVEL- DISTRITO DE Gral. ARTIGAS.-

3.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL COMITÉ SAN JUAN DEL BARRIO VARANA - DISTRITO DE ITAPUA POTY .-

4.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COMPAÑÍA SAN BLAS - DISTRITO DE Gral. DELGADO.-

5.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO PERPETUO SOCORRO Km40 - DISTRITO DE TOMAS R. PEREIRA.-

6.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA CALLE A Y B - DISTRITO DE CAPITAN MIRANDA.-

7.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE CAP. MEZA 28 TRES COLORES- DISTRITO DE CAPITAN MEZA.-

8.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COMPAÑÍA SAN FRANCISCO Y SANTA CLARA- DISTRITO DE CORONEL BOGADO.-

9.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO SANTA ANA- DISTRITO DE BELLA

VISTA.-

10.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE LA COLONIA LIBERTAD 3er. ASENTAMIENTO DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA.-

11.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE ALTO VERA Km 4 - DISTRITO DE ALTO VERA.-

12.- JUNTA DE SANEAMIENTO DE SAN ANTONIO YPECURU - DISTRITO DE ENCARNACION.-

13.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO MARIA AUXILIADORA Km 16 4ta.LINEA – DISTRITO DE YATYTAY.-

14.- JUNTA DE SANEAMIENTO DEL BARRIO SANTO DOMINGO-CASCO ANTIGUO - DISTRITO DE ENCARNACION.-

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con la Elaboración de planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas de proyectos de construcciones de varias obras en el departamento de Itapuá, las cuales como mínimo deberá incluir:
a) Inspección y examen de los lugares descriptos en las Especificaciones técnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.
b) Tener en cuenta los aspectos que se refieren a: topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Así mismo, deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.
c) Presentación de los planos, especificaciones técnicas y cómputos métricos de los proyectos en formato impreso y digital con sus respectivos código de catalogo.

4. VIGENCIA

Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato, prorrogable hasta la recepción definitiva
.

7. CRITERIOS DE EVALUACION

1. Introducción
La Gobernación de Itapuá estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

2. Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "**calidad y costo"** a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).

A. Evaluación basado en calidad y costo:

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 70 – 30 Articulo 94 Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla: **a.1.**

ESTUDIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL DISEÑO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Evaluación de calidad

DESCRIPCION	Total Puntos
ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.	**20**
PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a: **Coordinador del Proyecto**: **30 puntos**, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia mínimo de 2 años, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín para alguna entidad pública o privada. **Ingeniero civil o arquitecto: 20 puntos**, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 2 años y que demuestre conocimiento acabado del trabajo de Estudio de Proyectos de Inversión para el Diseño Ejecutivo para la Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable. Experiencia laboral de 2 años.-	**50**
PLANIFICACION DE TRABAJO **La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 30 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 20 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. **Se otorgará 10 puntos:** a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	**30**
Total	**100**

OBSERVACION: EL FORMULARIO DEL CURRICULUM (ANEXO 4) DEBERA ESTAR FIRMADO POR EL PROFESIONAL PROPUESTO Y POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA O FIRMA QUE PROPONE AL CANDIDATO. CASO CONTRARIO EL MISMO NO SERA CONSIDERADO PARA LA EVALUACION.

Apertura Pública y Evaluación de Propuesta de Precio

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el comité de evaluación se halla expedido acerca de las propuestas técnicas, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.

La Apertura de las ***Propuestas de Precios*** *se llevara cabo el día* ***13 de abril del año 2012 a las 09:30 horas,*** *en la Gobernación de Itapúa; Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones planta alta.*

Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados en un acta. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.
Para la evaluación del Precio se procederá de la siguiente manera:
La adjudicación recaerá en la firma cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación.
Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto
Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***por el total.***

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2
Formulário de carta/oferta.
Procedimiento de contratación directa.
Adquisición de bienes o contratación de servicios.

Señores:

GOBERNACION DE ITAPUA
Contratación Directa para la prestación de **SERVICIO DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS y ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE - LCO Nº 1**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las **calificaciones** requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____***[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si las hubiere];***

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Cantidad	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	*77101504-001*	Servicio de evaluación de impacto ambiental	*Evento*		*14*	
2	*81151703-9999*	*Estudio Hidrogeológico*	*Evento*		*14*	
3	*80101507-005*	*Proyecto de Construcción de Sistema de Pozo Artesiano*	*Evento*		*14*	
		Precio Total con impuestos				

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **45 (cuarenta y cinco) días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

ANEXO 3

1. DESCRIPCION DEL LLAMADO:

La Gobernación de Itapúa, invita a consultores interesados en concursar para la provisión de **SERVICIO DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS y ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE - LCO Nº 1**

1. Especificaciones técnicas servicios requeridos y cantidades

SERVICIO DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS y ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE - LCO Nº 01/2012

SISTEMA DE EVALUACION:

Para el presente proceso se establece el sistema de evaluación basado en **Calidad y precio.**

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con un equipo de profesionales de su staff permanente y dedicación a tiempo completo.

El puntaje técnico mínimo necesario para pasar la evaluación es de: 70 puntos

La fórmula para determinar los puntajes financieros es la siguiente:

Se asignará un puntaje financiero (Pf) de 100 puntos a la oferta de precio más baja (Fm). Los puntajes financieros (Pf) de las demás ofertas de precio se calcularán como se indica en la Hoja de datos. Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y financieros (Pf) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta financiera; T + P = 1) indicadas en la Hoja de datos: P = Pt x T% + Pf x P%. La firma consultora que obtenga el puntaje técnico y financiero combinado más alto será seleccionada para la firma del contrato.

Las ponderaciones asignadas a las ofertas técnicas y de precio son:

T: 70%

P: 30%

SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

La Consultora adjudicada deberá presentar para el cobro del primer pago, un Seguro de Responsabilidad profesional conforme lo establecido en el artículo 53 de la Ley 2051/2003.

MODALIDAD DE CONTRATO

El Contrato será en la modalidad de "Contrato de Servicios", en base a los precios unitarios ofertados, que se aplicaran durante la vigencia del mismo.

a. Se exigirá al Proveedor la presentación de una Seguro de responsabilidad civil profesional por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor máximo del Contrato, a través de una Póliza de Seguros de una Aseguradora local o una Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.

Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario indicado en el Anexo 6

Queda prohibido el reemplazo del personal técnico clave ofrecido en la propuesta, con la única excepción de aquellas que se encuentren debidamente justificadas y fuera del control del contratado.

7 Condiciones de pago

- La contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el Proveedor haya demostrado la efectiva prestación de los servicios contratados, presentado factura, nota de remisión, orden de trabajo y/o servicios, solicitud de pago, y aprobación previa por la Contratante y de conformidad al Plan Financiero. (FF-10). La modalidad de pago de los servicios de señal de Internet serán mensuales y pospagos.
- El Proveedor deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.
- Moneda de pago será en Guaraníes.

ANEXO 4

Currículo del personal profesional propuesto

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:*

_____

2. Nombre de la firma: *[inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:*

_____

3. Nombre del individuo: *[inserte el nombre completo]:*

_____

4. Fecha de nacimiento: _____ Nacionalidad: _____

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

_____

7. Otras especialidades *[Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:*

_____

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

_____

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

_____

_____

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [*Año]:* _____ Hasta [*Año*] _____

Empresa: _____

Cargos desempeñados: _____

11. Detalle de las actividades asignadas	**12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas**
[Enumere todas las tareas que desempeñará bajo este trabajo]	**[***Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]* Nombre de la tarea o proyecto: _____ Año: _____ Lugar: _____ Contratante: _____ Principales características del proyecto: _____ Actividades desempeñadas: _____

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículo describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

_____ Fecha: _____

[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] *Día / Mes / Año*

Nombre completo del representante autorizado: _____

ANEXO 5

Formulario de presentación

de la propuesta técnica

[*Lugar, fecha*]

A: [*Nombre y dirección del Contratante*]

Señoras / Señores:

Los abajo firmantes ofrecemos proveer **SERVICIO DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS y ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE - LCO Nº 1**

de conformidad con los requisitos del llamado ID Nº y con nuestra propuesta de precio.

Nuestra propuesta de técnica será obligatoria para todos nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las reuniones para ajustar el contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta, es decir, hasta 45 días contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas de precio.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban.

Atentamente,

Firma autorizada: [*nombre completo e iniciales]:* _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre de la firma: _____

Dirección: _____

_____

ANEXO 6

Garantía de Responsabilidad Profesional

Fecha: _____
CD. ID Nº .: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía del 5% del monto total contratado, de acuerdo a la forma prevista en el Articulo 39 de la Ley 2051/03 _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

DECLARACIÓN JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha: __/__/____

Proceso de Contratación: Concurso de Ofertas Nº 01/2012 **ID Nº para SERVICIO DE LICENCIA DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), ESTUDIOS HIDROGEOLOGICOS y ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS PARA LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE - LCO Nº 1**

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: . NO .

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CÓDIGO DEL TRABAJO, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, DEMÁS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Encarnación, ___de_____de 201__

Señores

……

…….

Presente

REF.: Descripción del llamado:…….
ID (Portal Contrataciones Públicas):……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC ……., en su calidad de oferente del Llamado de Referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de Identidad N° ……, formula la presente Declaración bajo Fe de Juramento:

1- QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajo prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código de Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 QUE Reglamenta la Ley 1657/01.

2- Que, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3- QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código de Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia y sus disposiciones concordantes y complementarias salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de la oferta y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el Art. 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gasto ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[1] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X